



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ LLANOS DE
BELLAVISTA COP. 5, SAN ANTONIO.**

RESOLUCIÓN EX. N° 812

VALPARAISO,

- 9 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 1902 de fecha 18 de mayo de 2021, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 128 de fecha 10 de mayo de 2021, por el cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Llanos de Bellavista Copropiedad 5 de San Antonio, para lo cual adjunta Informe del Supervisor de Obras donde acredita que las faenas presentan un avance del 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LLANOS DE BELLAVISTA COP. 5, SAN ANTONIO

N°	DIRECCIÓN	ROL
1	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 10	7105-1
2	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 11	7105-2
3	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 12	7105-3
4	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 13	7105-4
5	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 20	7105-5
6	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 21	7105-6
7	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 22	7105-7
8	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 23	7105-8
9	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 30	7105-9
10	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 31	7105-10
11	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 32	7105-11
12	Calle Manuel Bulnes 1813 Departamento 33	7105-12
13	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 10	7105-13
14	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 11	7105-14
15	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 12	7105-15
16	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 13	7105-16
17	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 20	7105-17
18	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 21	7105-18
19	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 22	7105-19
20	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 23	7105-20
21	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 30	7105-21
22	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 31	7105-22
23	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 32	7105-23
24	Calle Raquel Almarza Quezada 1312 Departamento 33	7105-24

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()